

FICHA DE INSCRIPCIÓN EN CURSO DE FORMACIÓN CONTINUA



Una vez cumplimentada enviar al

GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTADA

e-mail didactic@didacticformacion.com **DATOS DE LA EMPRESA AGRUPADA** Razón Social: _____ Dirección de envío del material: _____C.P.: ______ Provincia: Localidad: **DATOS DEL CURSO** _____ Horas: Denominación: Presencial Modalidad: Online DATOS DEL TRABAJADOR QUE RECIBE LA FORMACIÓN NOTA: El trabajador no podrá ser autónomo y deberá estar de alta en la empresa al inicio del curso. ____ Nombre: _____ Sexo: ______ Fecha de nacimiento: _____ Nº Seg. Social: _____ Domicilio: ______C.P.: _______ Provincia: _____ Localidad: ___ _____ Correo electrónico: _____ Teléfono: Discapacidad: Sí No Horario laboral: Código de Cta. de cotización de la empresa para este trabajador: Grupo de cotización Nivel de estudios Categoría 7.- Auxiliares administra. Técnico Superior/FP grado superior y equivalentes Directivo 1.- Ingenieros y Ldos. Menos que primaria 2.- Ingenieros técnicos 8.- Oficiales de 1ª y 2ª Educación primaria E. Universitarios 1º ciclo (Diplomatura-Grados) Mando Intermedio 9.- Oficial. de 3ª y espec. 3.- Jefes administ./Taller Primera etapa de ESO E. Universitarios 2º ciclo (Licenciatura- Máster) Técnico Segunda etapa de ESO (Bachillerato y FP1) 4.- Ayudantes no titulad. Trabajador Cualificado Trabajador con Baja 5.- Oficiales administrat. 11.- Menores de 18 años Educ. postsecund. no sup. (CP Nivel 3) Otras titulaciones Cualificación 6.- Subalternos **AUTORIZACIÓN BANCARIA** _ , como Representante Legal de la empresa arriba indicada, certifico que todos los datos anteriores son ciertos y solicito que se realice la formación descrita, BONIFICÁNDOME, EN CASO DE DISPONER DE CRÉDITO, en la cotización a la Seguridad Social. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley 16/2009, de servicios de pago, autorizo a la Entidad Organizadora a cargar en la cuenta abajo indicada el coste de la formación contratada y a practicar la cofinanciación privada correspondiente, aunque el curso no se haya podido finalizar ante la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, porque el alumno-trabajador no haya realizado la totalidad de los contenidos y pruebas de evaluación IRAN: _____, a _____ de _____ de ____ conforme Alumno conforme Empresa conforme ABIRE

Fdo ·

"He leído en el reverso las obligaciones a las

que se compromete mi empresa"

en un fichero automatizado propiedad de ABIRE Asesores y carácter personal usuario a recibir información de carácter comercial, a la inclusión de sus datos de oposición y cancelación de sus datos de acuerdo con la l implica el consentimiento expreso del a cumplimentación del presente formulario



Pedro'L. Cuadra Cruces

OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS

- 1. Identificar en cuenta separada o epígrafe específico de su contabilidad, bajo la denominación de "formación profesional para el empleo", todos los gastos, pagos y bonificaciones de las acciones formativas.
- 2. Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control de las administraciones competentes.
- 3. Durante un período mínimo de 4 años, las empresas deberán mantener a disposición de los órganos de control competentes la documentación justificativa de la formación por la que hayan disfrutado de bonificaciones en las cotizaciones a la Seguridad Social. En el caso de acciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, la documentación deberá mantenerse a disposición de los órganos de control, tanto nacionales como comunitarios, conforme a lo que establezca la normativa comunitaria.
- 4. Garantizar la gratuidad de las acciones.
- 5. Hallarse la empresa al corriente de pago frente a la Agencia Tributaria y Seguridad Social.
- 6. Garantizar que el trabajador esté de alta en la empresa en la fecha de inicio de la acción formativa y que éste ha cotizado por Formación Profesional, por lo tanto, los trabajadores autónomos no pueden ser beneficiarios de ésta formación.
- 7. Garantizar que los datos suministrados para la comunicación de las acciones formativas son correctos.
- 8. Aplicar la bonificación sólo cuando ABIRE haya comunicado la finalización de la formación. El plazo para aplicarlas, así como el del pago de la formación concluye antes del último día hábil de presentación del boletín de cotización correspondiente al mes de diciembre del ejercicio económico.
- 9. Informar a la Representación Legal de los Trabajadores, en el caso de que exista, de acuerdo con el procedimiento señalado en el artículo 15 del Real Decreto 395/2007.
- 10. Velar para que el trabajador envíe las pruebas de evaluación a la finalización del curso. En el caso de que las pruebas no sean entregadas la empresa no tendrá derecho a practicar la bonificación.
- 11. Atender las llamadas de seguimiento tutorial que realice la Entidad Impartidora.
- 12.La formación recibida debe guardar relación con la actividad empresarial.
- 13.Las empresas beneficiarias no pueden pertenecer a ninguna Administración Pública.

